



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., 19 de abril de 2021

Radicación: 1100140031-2018-00328-00

En atención al informe secretarial que precede sería del caso someter a reparto nuevamente el recurso de apelación concedido en auto del 2 de julio del año 2019, sin embargo, comoquiera que en proveído del 9 de agosto del año 2019 se dispuso el rechazo de la demanda no hay lugar a dar trámite a dicha alzada.

Aunado a lo anterior, procédase al archivo de las diligencias, previas constancias de rigor.

Notifíquese¹


Elizabeth Elena Coral Bernal
Juez(E)

1

La providencia se notificó por estado electrónico N° 032 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
Secretaria Ad hoc